

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 4
Córdoba**

Núm. 9.110/2011

El/La Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en este Juzgado, se sigue la ejecución núm. 710/2011, sobre Social Ordinario, a instancia de Francisco Sánchez Jiménez contra Muproan S.L., Coci-Hogar Lucentino S.L., Mobilu S.L. y Pineda y Ruiz S.A., en la que se ha dictado Auto que sustancialmente dice lo siguiente:

Fallo:

Que estimando como estimo íntegramente la demanda formulada por D. Francisco Sánchez Jiménez contra Pineda Ruiz, S.A.,

Muproan, S.L., Mobilu, S.L. y Coci-Hogar Lucentino, S.L., declaro extinguida la relación laboral que les vinculaba con efectos del día de la fecha de la presente resolución y condeno a las empresas citadas a que, con carácter solidario, paguen al trabajador la cantidad de 19.333,95 € (diecinueve mil trescientos treinta y tres euros con noventa y cinco), en concepto de indemnización.

Y para que sirva de notificación en forma a Mobilu S.L. cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Córdoba, a 14 de octubre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial, firma ilegible.